CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CI - 2022310164

Bogotá, 2022/02/28

Señora
SONIA POSADA TELLEZ
Cundinamarca

ASUNTO: Conclusiones queja 2020 – Q168 con publicación en página web

Respetada señora Posada,

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca envía conclusiones de la queja **2020 – Q168** recibida de la comisión de la visita después de realizada visita de inspección a la institución ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, trasladando petición interpuesta por la señora Sonia Posada Téllez, por presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud al señor Rodolfo Posada Téllez por parte del prestador ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA. La queja fue radicada con 2020068705 del 26 de junio de 2020

CONCLUSIONES

Revisados los registros aportados por el prestador E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ y una vez terminada la averiguación preliminar y analizados los soportes documentales, se concluye que NO existe mérito para dar inicio al procedimiento administrativo sancionatorio de que trata el capítulo tercero de la Ley 1437 de 2011 para el prestador E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ. Como tampoco se dará traslado del expediente **2020 – Q168** al área jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

La Secretaria de Salud de Cundinamarca decide enviar al archivo el expediente **2020 – Q168**.

Como quiera que no se cuenta con datos de contacto físico ni virtual (correo electrónico), se realiza la notificación por aviso, en virtud a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Administrativo y se considera surtida la presente comunicación al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO de la página web.

Publicado en página web por (5) días a partir del día 27 ABR 2022, hasta el día 02 MAY 2022.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co".

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó Esperanza Castañeda Neiva - Asesor IVC. Revisó: Sandra Patricia Sierra Ríos - Profesional Especializado - Médica